



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: VERBAL SUMARIO - ADJUDICACIÓN DE APOYO TRANSITORIO

DEMANDANTE: JOSEFINA RAQUEL ACOSTA ECHEVARRÍA

DEMANDADO: REINALDO ACOSTA MEJIA

RADICACIÓN: 707423189001-2020-00157-00

Visto el anterior informe de secretaría, se ordena:

1. Téngase como prueba los documentos allegados con la demanda, estos son: Registro civil de defunción de la señora FRANCISCA TERESA ACOSTA MEJIA indicativo serial 5136027 expedido por la notaria Única del Circulo de Sincé, Sucre; Copia auténtica del registro civil de nacimiento de la señora JOSEFINA RAQUEL ACOSTA ECHAVARRIA; partida de bautismo del señor OSVALDO ACOSTA MEJIA; registro Civil de defunción del señor OSVALDO ACOSTA MEJIA; registro civil de nacimiento del señor CESAR JULIO ACOSTA MEJIA; fotocopia de la sentencia de fecha diciembre 15 de 2011 proferida por este Juzgado, dentro del proceso de JURISDICCION VOLUNTARIA (INTERDICCION POR DEMENCIA) promovido por FRANCISCA TERESA ACOSTA MEJIA, radicado número 7074231890012010-00285-00.

2. Téngase como prueba la valoración rendida por la psicóloga de la Comisaría de Familia, señora YENIS GUAZO MEZA, toda vez que se dio traslado a las partes dentro del proceso y al Ministerio Publico, sin hacer oposición alguna.

3. Decrétnese los testimonios de los señores: JOSE DE JESUS CASTILLA BARRIOS, GLORIA CECILIA MANJARREZ NUÑEZ y LILIANA PATRICIA NAVARRO VERGARA, quienes se escucharan el día de la audiencia de que trata el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019. Señálese el día 9 diciembre del presente año a partir de las 2:00 P.M., para la realización de la audiencia.

Líbrese los correspondientes oficios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ